



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### SERVICIO DE RRHH Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

##### Anuncio

ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA QUE SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE 15.09.2023 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, PONERLO SISTEMA DE CONCURSO, UNA (1) PLAZA DE ENCARGADO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS, GRUPO C - SUBGRUPO C2, DEL PLANTEL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, CUOTA GENERAL, ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022- TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE .

La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el día 29 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 15.09.2023 (Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 219, de fecha 22.09.2023), se resuelve el procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad, por el sistema de concurso, una (1) plaza de Encargado/a Instalaciones Deportivas, grupo C - subgrupo C2, del plantel laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), se hicieron públicas en el BOP núm. 241, del 21.10.2022, proponiendo la contratación laboral fija de Don **David Arroyo Cabañas**, para ocupar la plaza número 3093, denominada Encargado/a Instalaciones Deportivas, grupo C - subgrupo C2, del plantel laboral de la Diputación Provincial de Lugo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), adjudicándole el puesto de trabajo denominado Encargado/a Instalaciones Deportivas Entrada número 352, vinculado a la citada plaza.**

Observando error material en el número del puesto de trabajo vinculado a la plaza número 3093 de Encargado/a Instalaciones Deportivas, considerando el establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que textualmente dice: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualesquier momento, de oficio o la instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos, existentes en sus actos” procediera a proponer su corrección de la siguiente manera:

Donde dice: “(...)adjudicándole el puesto de trabajo denominado Encargado/a Instalaciones Deportivas Entrada número 352, vinculado a la citada plaza”.

Debe decir: “(...)adjudicándole el puesto de trabajo denominado Encargado/a Instalaciones Deportivas Entrada número 1832, vinculado a la citada plaza”.

Pazo Provincial, 3 de octubre de 2023.- El Secretario General, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3124

ABADÍN

Anuncio

Aprobación definitiva alteración de calificación jurídica de bien

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión común celebrada el 28.07.2023 aprobó inicialmente la desafectación del trazado del camino de titularidad municipal con referencia catastral 27001A131090050000MY, sito en el lugar de Arneiro, parroquia de Moncelos.

Con fecha 10.08.2023 se somete la información pública en el BOP de Lugo nº 183 y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Abadín desde el 10.08.2023 ata el 12.09.2023 por plazo de UN (1) mes, sin que si presentaran alegatos.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión común celebrada el 29.09.2023 aprobó con carácter definitivo la desafectación del trazado del camino de titularidad municipal con referencia catastral 27001A131090050000MY, sito en el lugar de Arneiro, parroquia de Moncelos.

El que si hace público para general conocimiento.

Abadín, 4 de octubre de 2023.- El Alcalde, José María López Rancaño.

R. 3125

---

#### *Anuncio*

Aprobación definitiva alteración de calificación jurídica de bien

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión común celebrada el 28.07.2023 aprobó inicialmente la desafectación del trazado del camino de titularidad municipal con referencia catastral 27001A131090040000MB, sito en el lugar de Las Cargas, parroquia de Moncelos.

Con fecha 10.08.2023 se somete la información pública en el BOP de Lugo nº 183 y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Abadín desde el 10.08.2023 ata el 12.09.2023 por plazo de UN (1) mes, sin que si presentaran alegatos.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión común celebrada el 29.09.2023 aprobó con carácter definitivo la desafectación del trazado del camino de titularidad municipal con referencia catastral 27001A131090040000MB, sito en el lugar de Las Cargas, parroquia de Moncelos.

El que si hace público para general conocimiento.

Abadín, 4 de octubre de 2023.- El Alcalde, José María López Rancaño.

R. 3126

---

#### *Anuncio*

Aprobación inicial expediente modificación de crédito 7/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión común celebrada el 29 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 7/2023 del presupuesto 2023, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 28.000,00 € financiado con cargo al remanente de tesorería.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete la información pública por plazo de QUINCE (15) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante lo dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, presente los alegatos que considere oportunos.

Transcurrido dicho plazo sin que si habían presentado alegatos, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Abadín, 4 de octubre de 2023.- El alcalde, José María López Rancaño.

R. 3127

---

#### *Anuncio*

Aprobación inicial expediente modificación de crédito 8/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión común celebrada el 29.09.2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 8/2023 del presupuesto 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 637.500,00 € financiado con cargo al remanente de tesorería.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete la información pública por plazo de QUINCE (15) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante lo dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, presente los alegatos que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se habían presentado alegatos, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Abadín, 4 de octubre de 2023.- El alcalde, José María López Rancaño.

R. 3128

## BARREIROS

### Anuncio

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169 del RD legislativo 2/2004, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, encontrara expuesto al público en la secretaría municipal y en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://barreiros.sedelectronica.es>), a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2023 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de octubre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD legislativo 2/2004, a que se hizo referencia, y por los motivos taxativamente numerados en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones en los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barreiros, 3 de octubre de 2023.- La alcaldesa, Ana Belén Ermida Igrexas.

R. 3129

## BECERREÁ

### Anuncio

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el art. 177 del mismo, y en el art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva al no presentarse reclamaciones contra lo expediente de modificación presupuestaria: suplemento de crédito/credito extraordinario MC 4/2023. Expediente núm.: 763/2023.

Con las modificaciones acordadas, lo resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos del 2023, quietas fijado segundo si detalla.

	Consignación antes de este expediente euros (partiendo de previsión inicial).	Modificación 4/2023	Consignación tras modificación en euros
Capítulos			
1.-Gtos. Personal	1.207.037,52	0,00	1.207.037,52
2.-Gtos. Bien	1.744.772,91	225.457,06	1.970.229,97
4.-Transf. Ctes.	35.206,00	5.916,30	41.122,30
6.-Inversiones reales	152.883,70	122.952,00	275.835,70
Totales	3.139.900,13	354.325,36	3.494.225,49

Becerreá, 3 de octubre de 2023.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 3130

## FOZ

*Anuncio*

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 31/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 02/10/2023, le prestó aprobación inicial

la modificación de crédito 31/2023, en su modalidad de transferencia de crédito de

distinta área para aportación obra “TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS PARA APORTACIÓN MUNICIPAL SUBVENCIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES Y GASTOS SERVICIOS SOCIALES HABÍA SIDO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES”

De acuerdo con el establecido en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete la exposición pública por el período de quince días hábiles, a contar desde lo siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo en la Intervención General del Ayuntamiento.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si al término del período de exposición al público no se habían presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada dicha modificación presupuestaria.

Foz, 4 de octubre de 2023.- El ALCALDE, FRANCISCO CAJOTO CASERIO.

R. 3149

*Anuncio*

**Ayuntamiento de Foz. Aprobación inicial Modificación de Créditos 30/2023, Modalidad “Suplemento de Crédito 2/2023”**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 02/10/2023, le prestó aprobación inicial al suplemento de crédito 2/2023.

De acuerdo con el establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete la exposición pública por el período de quince días hábiles, a contar desde lo siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo en la Intervención General del Ayuntamiento.

Asimismo, estará la disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, contra lo que podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si al término del período de exposición al público no se habían presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada dicha modificación presupuestaria, tras su publicación íntegra.

Foz, 4 de octubre de 2023.- El ALCALDE, FRANCISCO CAJOTO CASERIO.

R. 3150

## SAMOS

*Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Samos, en sesión *común* celebrada el día 06/10/2023 acordó la aprobación inicial del expediente 13/2023 de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se presentaran alegatos, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Samos, 4 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Jesús López López.

R. 3173

## O SAVIÑAO

### *Anuncio*

#### **INFORMACION PÚBLICA**

La pones Corporación en Pleno, en la sesión común celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se prestó aprobación inicial al REGLAMENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL O Saviñao (Expte. 1238/2023).

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 49.b de la ley 7/1985, LRBRL, se somete la información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente puede examinarse y estará a disposición de cualesquier interesado en las oficinas municipales, en horario de atención al público, y en la sede electrónica de este ayuntamiento: <http://concellodosaviñao.sedelectronica.gal>

Una vez transcurrido el dicho plazo sin presentarse alegatos, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

O Saviñao, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde. Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3131

### *Anuncio*

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno del ayuntamiento de O Saviñao, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expediente 1204/2023), con cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto vigente por importe de 5.710,00 euros, destinado a financiar fiestas populares y festejos y otros gastos diversos. El expediente se expone al público en la Secretaría de este ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP de Lugo, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante lo Pleno, según lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante lo citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

O Saviñao, 3 de octubre de 2023. El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3132

### *Anuncio*

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno del ayuntamiento de O Saviñao, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expediente 1088/2023), con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de 237.419,32 euros, destinado a atender diversos gastos según consta en el expediente de referencia. El expediente se expone al público en la Secretaría de este ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP de Lugo, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante lo Pleno, según lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante lo citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

O Saviñao, 3 de octubre de 2023. El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3133

*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION ANEXO INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 y TRANSFERENCIA CREDITO ENTRE DISTINTAS ARENAS DE GASTO (Expte. 1159/2022).**

Aprobado inicialmente por el Pleno del ayuntamiento de O Saviñao (Lugo), en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, la modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal vigente y de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, por importe de 2.000,00 euros, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones o sugerencias; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

O Saviñao, 3 de octubre de 2023.- El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3134

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA